

CONVENIO ADICIONAL NO. CEAJ-PERF-001-ADI/2022

CONVENIO ADICIONAL DE PRÓRROGA AL PLAZO DE TERMINACIÓN DE OBRA, DERIVADO DEL CONVENIO NO. CEAJ-PERF-001/2022, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2022, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE "REPERFORACIÓN DEL POZO 25 LA PROVIDENCIA, UBICADO EN LA CALLE SAN ANTONIO SIN NÚMERO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA**, DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**CEAJ**" Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DONOMINARA COMO "**SAPAZA**", Y COMO SU AVAL SOLIDARIO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ, LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ Y LIC. ANA MARÍA DEL TORO TORRES**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL**, RESPECTIVAMENTE, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**MUNICIPIO**", MISMOS QUE PARA SU VALIDEZ Y ALCANCE LEGAL SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARAN LA "**CEAJ**", EL "**SAPAZA**" Y EL "**MUNICIPIO**":

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LOS ARTÍCULOS 125 Y 127 DE SU REGLAMENTO, SE REQUIERE OTORGAR UNA PRÓRROGA A LA TERMINACIÓN DE OBRA, PACTADA EN EL CONVENIO NO. CEAJ-PERF-001/2022, POR LO QUE RESULTA NECESARIO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL NO. CEAJ-PERF-001-ADI/2022.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LA "**CEAJ**", EL "**SAPAZA**" Y EL "**MUNICIPIO**", ACUERDAN SE OTORGUE UNA PRÓRROGA DE 36 DÍAS NATURALES PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, PACTADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONVENIO NO. CEAJ-PERF-001/2022, DEBIDO A LAS CONDICIONES GEOLÓGICAS DEL SUBSUELO, YA QUE LOS MATERIALES PÉTREOS QUE SE ESTÁN PERFORANDO, PRINCIPALMENTE CORRESPONDEN A DEPÓSITOS ARCILLO-ARENOSO, TAL Y COMO SE COMPRUEBA CON EL ESTUDIO DE REGISTRO GEOFÍSICO ELÉCTRICO ADJUNTOS AL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL, PROVOCANDO DERRUMBES DE LAS PAREDES DE LA PERFORACIÓN, POR LO QUE SE REQUIRIÓ REPASAR LA PERFORACIÓN DE AMPLIACIÓN EN VARIAS OCASIONES PARA DESAZOLVAR EL BARRENO Y CIRCULAR FLUIDO DE PERFORACIÓN PARA ESTABILIZARLAS.

SEGUNDA.- LA "**CEAJ**", EL "**SAPAZA**", Y EL "**MUNICIPIO**" ACUERDAN QUE EL NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO NO. CEAJ-PERF-001/2022, SERÁ DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2022 AL 06 DE JULIO DE 2022, LO CUAL REPRESENTA UN PLAZO TOTAL DE 129 DÍAS NATURALES.

TERCERA.- LA "**CEAJ**" SE OBLIGA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, PARA GARANTIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONVENIO NO. CEAJ-PERF-001/2022.

CUARTA.- EL "SAPAZA" Y EL "MUNICIPIO", MANIFIESTA QUE SEGUIRÁ APORTADO LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN E INSUMOS NECESARIOS QUE LE CORRESPONDEN, DE ACUERDO AL CONVENIO NO. CEAJ-PERF-001/2022.

QUINTA.- LA "CEAJ" EL "SAPAZA" Y EL "MUNICIPIO", CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO ADICIONAL, SE RATIFICAN Y RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO NO. CEAJ-PERF-001/2022, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

POR LA "CEAJ"

ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL

POR EL "SAPAZA"

ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA
DIRECTOR GENERAL

POR EL "MUNICIPIO"
COMO SU AVAL SOLIDARIO

LIC. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MAGALI CASTILLAS CONTERAS
SÍNDICO MUNICIPAL

MTRA. CLAUDIO MARGARITA ROBLES GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL

LIC. ANA MARÍA DEL TORO TORRES
ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL

"TESTIGOS"

ING. ERNESTO MARROQUÍN ÁLVAREZ
DIRECTOR TÉCNICO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ING. ARQ. EDGAR SAID LÓPEZ SALDIVAR
SUBDIRECTOR DE SERVICIO A MUNICIPIOS
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL **CONVENIO ADICIONAL NO. CEAJ-PERF-001-ADI/2022**, QUE CELEBRA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "CEAJ", EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN "SAPAZA", Y MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.